Ficha Técnica

- R12: Número de Gobiernos Municipales que adoptan planes integrales de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático que tienen en cuenta a la primera infancia
- Definiciones y conceptos: Número Gobiernos Municipales que adoptan e implementan planes integrales de gestión de riesgos que tienen en cuenta a niñas y niños y abordan los riesgos relevantes relacionados con los desastres, cambio climático, conflictos sociales, emergencias de salud pública u otras crisis.

Planes Integrales de Gestión de Riesgos: Planes que incorporan el enfoque de la gestión de cambio climático y gestión de riesgos en el entendido que el desarrollo integral se implementa en el marco de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático reduciendo la vulnerabilidad de las poblaciones y que específicamente toman en cuenta las vulnerabilidades de la niñez, con énfasis en la primera infancia.

Gestión de riesgos: Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los factores de riesgo de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra; comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral. (Art. 6 numeral 5, Ley Nº 602 de Gestión de Riesgos) Esta planificación deberá realizarse sobre la base de un análisis sólido de los desastres (incluido el cambio climático) y los riesgos de conflicto que enfrentan los niños. Dado que estos riesgos tendrán un impacto significativo en la realización de los derechos del niño y el logro de los Objetivos de Desarrollo actuales o futuros. (UNICEF Technical Note: Risk Informed Situation Analysis)

Integral: el plan de gestión de riesgos debe desarrollarse a partir de una visión que implica la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural (Art. 5 numeral 5, Ley Nº 602)

Gestión del Cambio Climático: Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para desarrollar capacidades institucionales y técnicas para el monitoreo, modelación y pronósticos de escenarios para la planificación y toma de decisiones sobre cambio climático a largo plazo.

 Método de cálculo: Se enumera a aquellos que tienen en cuenta a las niñas y niños, y abordan los riesgos relevantes relacionados con los desastres, el cambio climático, los conflictos, las emergencias de salud pública u otras crisis; en base a un análisis de riesgos.

– Fuente:

Planes Integrales de Gestión de Riesgos (PIGR)

POA del Gobiernos Municipales

- Método de recolección: Nota de solicitud de información
- Periodo: Vinculado al periodo PIGR
- Desagregación: Municipal (El Alto / La Paz / Independencia / Chimoré / Puerto
 Villarroel / Santa Cruz de la Sierra / Montero / Cobija / Puerto Gonzalo Moreno)
- Nota: Matriz de información utilizada para la construcción del indicador

PIGR y POA que incorporan a los niños, niñas en los planes de	riesgo	s: Si		
cumple con los criterios marcar con X la casilla que corresponda				
Criterios		Municipio		
	PIGR	POA		
C1: Realizan un análisis de riesgos mediante monitoreo y				
modelación de escenarios de cambio climático				

C2: Planifican, ejecutan, realizan seguimiento y evaluación de	
políticas/ planes/ programas/ proyectos de mitigación y	
adaptación al cambio climático	
C3: Estas políticas/planes/ programas/ proyectos buscan reducir	
la vulnerabilidad de la población	
C4: Hacen hincapié en la población de niños, niñas y primera	
infancia	